

	DECRETO	CÓDIGO	AP-JC-RG-70
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 2

DECRETO NUMERO (E-431) 09 SEP 2021

POR EL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO VIGENCIA 2021

EL GOBERNADOR DE SANTANDER (E)

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere la Ordenanza 041 de 2006 Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental y,

CONSIDERANDO

1. Que según Ordenanza No. 057 del 11 de Diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto General de ingresos y gastos del Departamento para la vigencia del año 2021 y por Decreto N° 857 del 28 de Diciembre de 2020 fue liquidado el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2021, modificado mediante Decreto 867 del 30 de diciembre de 2020.
2. Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental Ordenanza N° 041 del 22 de Diciembre de 2006 Artículo 68 establece: "Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto aprobado de apropiaciones de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión aprobadas por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto."
3. Que con los decretos No. 022 del 14 de enero de 2021 y 084 del 15 de febrero de 2021, se homologó la codificación del presupuesto de Inversión Administración Central y Secretaría de Salud, atendiendo lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público según Catálogo de Clasificación Presupuestal para las Entidades Territoriales CCPET y el Catálogo de Inversión del DNP.
4. Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto y el artículo 67 del Decreto de Liquidación N° 857 de Diciembre 28 del 2020, el Secretario de Planeación dió concepto favorable para realizar estos traslados del Presupuesto de Inversión.
5. Que de conformidad con el artículo 68 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, el Director Técnico de Presupuesto, expidió constancia que los códigos que se van a contracreditar estan libres de afectación presupuestal.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO : Efectuar el siguiente traslado de gastos de FUNCIONAMIENTO del Presupuesto de la Administración Central así:

CODIGO	NOMBRE	CREDITOS	CONTRACREDITOS
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros		
2.1.2.01.01	Activos fijos		
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo		
2.1.2.01.01.003.01	Maquinaria para uso general		
2.1.2.01.01.003.01.06	Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas		
2.1.2.01.01.003.01.06.04.03.09.03	Máquinas para usos generales n.c.p.		679.000.000,00
2.1.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática		
2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinaria informática y sus partes, piezas y accesorios	90.000.000,00	
2.1.2.01.01.004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo		
2.1.2.01.01.004.01	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades		
2.1.2.01.01.004.01.01	Muebles		
2.1.2.01.01.004.01.01.01	Asientos	133.000.000,00	
2.1.2.01.01.004.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina	217.000.000,00	
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		
2.1.2.02.01	Materiales y suministros		
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)		
2.1.2.02.01.003.003	Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear		
2.1.2.02.01.003.003.01	Impresiones		242.000.000,00
2.1.2.02.01.003.003.02	Papelería	350.000.000,00	
2.1.2.02.01.003.003.03	Impresos y publicaciones	750.000.000,00	

	DECRETO	CÓDIGO	AP-JC-RG-70
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 2

DECRETO NUMERO (E- 431) 09 SEP 2021

CODIGO	NOMBRE	CREDITOS	CONTRACREDITOS
2.1.2.02.01.003.45	Gobierno territorial		
2.1.2.02.01.003.45.99	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial		
2.1.2.02.01.003.45.99.016	Sedes mantenidas	200.000.000,00	
2.1.2.02.01.003.45.99.102	Contenedores removibles para basura	50.000.000,00	
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios		
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing		
2.1.2.02.02.007.002	Servicios inmobiliarios		
2.1.2.02.02.007.002.01	Servicios inmobiliarios relativos a bienes inmuebles propios o arrendados		
2.1.2.02.02.007.002.01.01	Arrendamientos		230.000.000,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		
2.1.2.02.02.008.004	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información		
2.1.2.02.02.008.004.02	Comunicaciones y Transporte	250.000.000,00	
2.1.2.02.02.008.005	Servicios de soporte		
2.1.2.02.02.008.005.01	Limpieza	20.000.000,00	
2.1.2.02.02.008.007	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (Excepto servicios de construcción)	510.000.000,00	
2.1.2.02.02.008.009	Servicio de Alquiler de Equipos de Oficina y Periféricos		605.000.000,00
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales		
2.1.2.02.02.009.007	Otros Servicios		
2.1.2.02.02.009.007.02	Eventos		814.000.000,00
TOTAL TRASLADO FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL		2.570.000.000,00	2.570.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectuar el siguiente traslado de gastos de INVERSIÓN del Presupuesto de la Administración Central así:

CODIGO	NOMBRE	CREDITOS	CONTRACREDITOS
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
2.3.2.01.01	Activos fijos		
2.3.2.01.01.001	Edificaciones y estructuras		
2.3.2.01.01.001.03	Otras estructuras		
2.3.2.01.01.001.03.02	Autopistas, carreteras, calles		
2.3.2.01.01.001.03.02.24	Transporte		
2.3.2.01.01.001.03.02.24.02	Infraestructura red vial regional (2402)		5.407.264,00
2.3.2.01.01.001.03.16	Alcantarillas y plantas de tratamiento de agua		
2.3.2.01.01.001.03.16.40	Vivienda, ciudad y territorio		
2.3.2.01.01.001.03.16.40.03	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico (4003)	5.407.264,00	
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales		

	DECRETO	CÓDIGO	AP-JC-RG-70
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 2

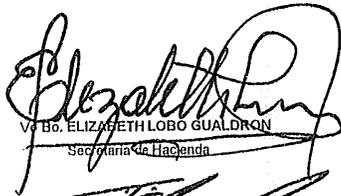
DECRETO NUMERO (E- 431)

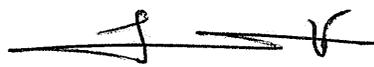
CÓDIGO	NOMBRE	CREDITOS	CONTRACREDITOS
2.3.2.02.02.009.41	Inclusión social y reconciliación		
2.3.2.02.02.009.41.02	Desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y sus familias (4102)		700.000.000,00
2.3.2.02.02.009.41.03	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad (4103)	840.000.000,00	
2.3.2.02.02.009.41.04	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar (4104)		140.000.000,00
TOTAL TRASLADO INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL		845.407.264,00	845.407.264,00

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

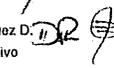
Dado en Bucaramanga, a los

09 SEP 2021


 Vº Bº. ELIZABETH LOBO GUALDRÓN
 Secretaria de Hacienda


JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUAREZ
 Gobernador de Santander (E)


 Proyecto: FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO
 Director Técnico de Presupuesto

Revisó: Adelina Arenas R. 
 Prof. Universitario (E)
 Elaboró: Daniela Rodríguez D. 
 Aux. Administrativo

